



DECRETO No. 1000- 0605
(14 OCT 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA MEDALLA ‘ORDEN DEL COMBEIMA’ A DIEGO GUARNIZO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante Decreto 0137 del 09 de marzo de 1993 creó la condecoración ‘Orden del Combeima’; con el fin de honrar a las personas que, en los diferentes campos sobresalgan por sus eminentes servicios, por sus valores artísticos, culturales, científicos y cívicos acendrando patriotismo y meritorios esfuerzos por el mantenimiento de la paz y la concordia ciudadana.

Que es deber del Alcalde de Ibagué, exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones, que desde el ámbito público o privado contribuyen con el desarrollo de la ciudad y, además, reconocer a quienes han dejado en alto el nombre del municipio de Ibagué y del departamento del Tolima.

*Que **DIEGO GUARNIZO**, es diseñador de modas y director de arte para televisión tolimese con más de 30 años de experiencia en las diferentes áreas de creaciones artísticas entre las que se destaca la creación de vestuario para grandes producciones televisivas como Bolívar, Laura la Santa, Las Hermanitas Calle, entre otras; que lo han llevado a convertirse en uno de los diseñadores de moda y director de arte más importantes del país.*

*Que **DIEGO GUARNIZO**, ha inspirado sus colecciones y trabajo en las artes propias de las diferentes regiones del país, impulsando la cultura y el trabajo artesanal de pueblo colombiano aplicando estas artes ancestrales en el campo de la moda.*

*Que **DIEGO GUARNIZO** debe ser inspiración para las nuevas generaciones de artistas ibaguereños, quienes encuentran en el un ejemplo a seguir por su gran esfuerzo y dedicación a su vida artística.*

Que por lo anteriormente expuesto el Alcalde de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor desempeñada por el diseñador **DIEGO GUARNIZO** como muestra de gratitud por su insigne aporte al desarrollo cultural y artístico de nuestra ciudad y región.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Concederle la Medalla ‘Orden del Combeima’ al diseñador **DIEGO GUARNIZO**, como expresión de gratitud por su insigne aporte al desarrollo cultural y artístico de nuestra ciudad y región.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño recoge su labor.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FABIÁN HURTADO BARRERA
Alcalde Municipal